



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 632/2025	Expte Nº 2074/2024 Convocatoria L517 - Oficial 1ª Servicios Múltiples como
Fecha: 15/04/2025	Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AMI	Situación: PZ. VILLA,
Asunto: Nombramiento Oficial 1ª Servicios Múltiples Laboral Temporal (Plaza L517)	

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente administrativo número 2074/2024, para llevar a cabo el proceso de selección para cubrir la plaza L517 Oficial de Servicios Múltiples, como personal laboral temporal, por el sistema de concurso-oposición.

Características de la plaza.:

Plaza: L517. Categoría Profesional: 5; Número de vacantes: UNA; Denominación: Oficial de Primera de Servicios Múltiples.

Visto el acta del Tribunal Calificador de dicho proceso de fecha 15 de abril de 2025, realizando, la propuesta de nombramiento del aspirante D. CARLOS SEGOVIA SEGOVIA, con NIF.: ****6297*.

Comprobada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como PERSONAL LABORAL TEMPORAL, hasta que se de una de las causas establecidas en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de OFICIAL DE PRIMERA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, para cubrir la plaza L517 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, a favor del candidato propuesto:

D. CARLOS SEGOVIA SEGOVIA, con NIF.: **6297*.**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que, deberá incorporarse a su puesto de trabajo de manera inmediata.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/empleo-publico/convocatoria-de-un-puesto-de-oficial-de-1-de-servicios-multiples-como-personal-laboral-temporal>), haciendo saber a los interesados que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la citada sede electrónica, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

En Las Navas del Marqués, a 15 de abril de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín